

00107986

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3980

Número de Repertorio: 8139

Fecha de Repertorio: lunes, 10 de diciembre de 2018

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 10 de diciembre de 2018 12:07

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	0926836065	GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 29 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238235000	21/02/2014 0 00-00	44978	144,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 35 DE LA MANZANA 21 -A; y tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 4-A, ATRAS 8,00m lindera con lote número 22, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con lote número 36, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 34, con una área total de 144,00m2.

Dirección del Bien: uRBIRRIOS II

Superficie del Bien. 144,00m2

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN

*LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 35 DE LA MANZANA 21 -A; con una área total de 144,00m2

*El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el paso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00107987



Factura: 003-003-000006296

20181308003P02705

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

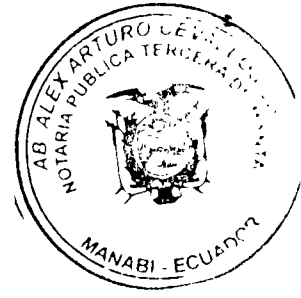
Escritura N°:	20181308003P02705						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
ECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926836065	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3127 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P02705
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17.19)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00107988



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P02704
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

OTORGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN MANTA

A FAVOR DE

GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA

CUANTIA: USD 3.127,87

DI: 2 COPIAS

D/B

[Handwritten signature and stamp]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran por una parte **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la

Manabí

matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-**La señora **GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, dos, seis, ocho, tres, seis, cero, seis, guion, cinco (092683606-5), para efectos de notificación la adjudicataria señala su número telefónico: 0992337571, dirección: Sector la Revancha, del cantón Manta. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte la señora: **GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** mediante resolución Administrativa de Partición y

00107989



Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001 -ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante autorización No. 0171-19990, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora: GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA, para que celebre escritura de Adjudicación de la manzana 21-A, lote 35, ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle 4-A, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote No. 22, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 36; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 34.-área total: 144,00m². Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, se adjudica a la señora: GAMARRA CHAVEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DE MANTA

LINDA VIRGINIA, el lote No. 35 de la manzana "21 -A" a quien se le aplicará la Prohibición de enajenar desde su Inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el Sr. MERA ANCHUNDIA MARIA DEL CARMEN, se reubicó en el lote No. 14 de la manzana 28, subrogando la vigencia de Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD MANTA regularizará el cambio de lote mediante escritura pública. **TERCERA: ADJUDICACION.-** Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede adjudicar a la señora: **GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA**, en la manzana 21-A, lote 35, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle 4-A, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote No. 22, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 36; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 34.-área total: 144,00m²;; el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad. (3,127.87).

00107990

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2311741

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000120714

DATOS DEL CONTRATO 360000980002

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAZON SOCIAL URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598467

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

23/11/2018 09:09:13

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 21 de febrero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



1

1977-1978

(continued)

—

17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-23-82-35-000	144,00	\$ 3 127,87	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35	2018	364941	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA		136000098001	Costa Judicial			
20/11/2018 11:33:46 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,41		\$ 0,41
			MEJORAS 2012	\$ 0,61		\$ 0,61
			MEJORAS 2013	\$ 2,41		\$ 2,41
			MEJORAS 2014	\$ 2,54		\$ 2,54
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,08		\$ 0,08
			MEJORAS 2017	\$ 2,21		\$ 2,21
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,49		\$ 7,49
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,76
			VALOR PAGADO			\$ 15,76
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T3262258387532

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



1 1 1

100

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

00107992

No. 41443



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

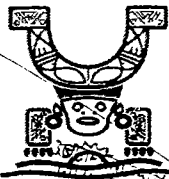
22/11/2018 13:17:32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-82-35-000	144,00	3127,87	389267	41443

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	20,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20,33
0926836065	GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 22/11/2018 13:17:30 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

LDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T2144044988
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
Hora: _____



1111 11 11

1111 11 11

1111 11 11

1111 11 11

00107993

No. 41434

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

22/11/2018 12:48:56

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	0926836065	N/A	389249	41434
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN URBIRIOS 2 LOTE 35 MZ. 21-A. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-ALC-M-JOZC-2017 QUE REFORMA A LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013		CONCEPTO	VALOR	
22/11/2018 12:48:54 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	57,60	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	57,60	
		VALOR PAGADO	57,60	
		SALDO	0,00	



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1898844252
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha: _____
Hora: _____

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00107994

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

44978



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-18002971, certifico hasta el día de hoy 22/11/18 15:42:05, la Ficha Registral Número 44978.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 21 de febrero de 2014

Parroquia : TARQUI

Información Municipal.

Dirección del Bien: uRBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 35 DE LA MANZANA 21 -A, y tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 4-A; ATRAS 8,00m lindera con lote número 22, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con lote número 36, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 34, con una área total de 144,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1300	21/feb/2014	24,916	24,936
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1,051	1,439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1,441	1,856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 2014 Número de Inscripción: 1300 Tomo:01
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1983 Folio Inicial:24,916
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:24,936
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 20 de febrero de 2014**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

ADJUDICACION, Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-A del lote 35. El lote antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el Lapso de tres años. contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1310805989	AMERA ANCHUNDIA MARIA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 43 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9881 Folio Inicial:1,051
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1,439
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 06 de septiembre de 2017**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 44 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9882 Folio Inicial:1,441
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:1,856
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 15 de diciembre de 2017

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:44978

jueves, 22 de noviembre de 2018 15:42

Pag 2 de 3



00107995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1,051	1,439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:42:05 del jueves, 22 de noviembre de 2018

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.

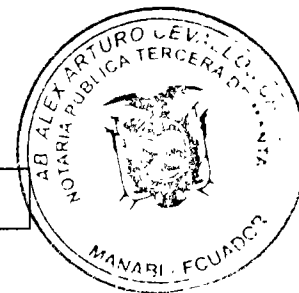
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



1999

1999

1999

1999

00107996



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
DEL CANTÓN MANTA

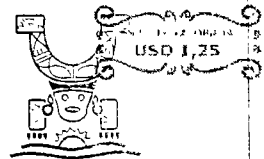
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00148439

Nº ELECTRÓNICO: 63092

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Manta
CANTÓN



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: Miércoles, 21 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-82-35-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,127.87

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,127.87

SON: TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 002-2017-ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8163MJ2HCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por: Solorzano García Ana Gabriela, 2018-11-21 16:17:36



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



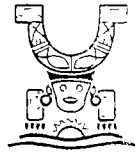
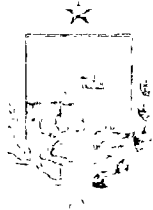
Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00107997

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia. se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
ubicada URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 87/100.

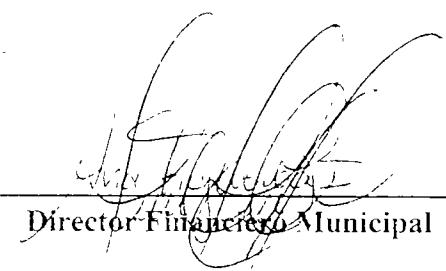
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY



Manta, _____

22 DE NOVIEMBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal

1. 2. 3. 4. 5.

6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15.

16. 17. 18. 19. 20.

00107998

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0121923



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

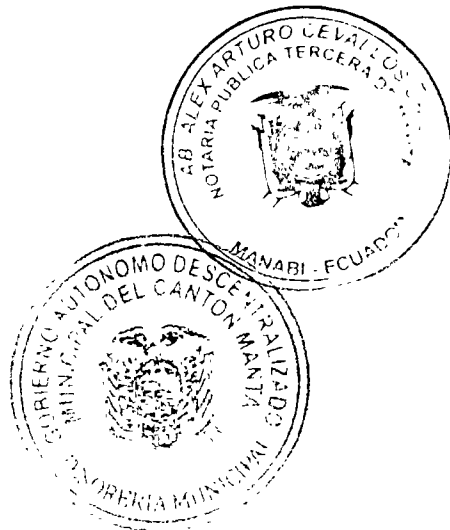
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____22_____ de _____NOVIEMBRE_____ de 20 _____2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:
3238235000 URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35

10-64
4-67
70-11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha _____ Hora _____



1941

1942



00107999

AUTORIZACIÓN

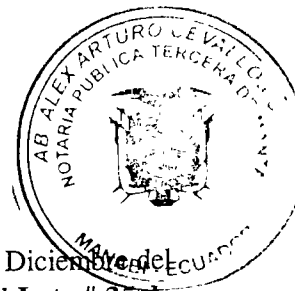
No.0171-19990

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA**, cédula de ciudadanía N°. 092683606-5, para que celebren Escritura de acuerdo a la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013, Barrio “**Urbirrios 2**”, se encuentra signado con el **Lote # 35 de la Manzana “21A”**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 4-A.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 22.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 36.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 34.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 19 de Marzo del 2018.

Mediante Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de Diciembre del 2017, se adjudica a la **SRA. GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA**, el **Lote # 35 de la Manzana “21A”**, a quien se le aplicara la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el **Sr. MERA ANCHUNDIA MARIA DEL CARMEN**, se reubico en el **Lote #14 de la Manzana 28**, subrogando la vigencia de la Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD Manta regularizara el cambio de lote mediante Escritura Pública.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

Arg. Leonardo Pachay

2000 10 10

1000 10 10

1000 10 10
1000 10 10
1000 10 10

00106000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

130207395-0

CITADANIA:

ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

SEÑAL:
BANDA
BANDA

1997-07-20

ECUATORIANA



ALBA CARRERA
CHAVEZ LOPEZ

EXCELENTE

EXCELENTE

EXCELENTE

ZAMBRANO CUADROS ORLEY AFRALDO

CERDAS TRIVERO GARCIA VICENTA

MANA
2015-03-12

2015-03-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

099
ANUAL

099 - 277
ECONOMIA

1302073950

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY



MANABÍ
PARTE
CANTON
MANABÍ





SECRET

[illegible]

Re: Santa Fe de Bogota, Cienega de Manizales

Copy 2

2. AMORINO Pietro Jorge Orley

2. Estimated total cost of the project is _____

Medicine and Cancer Research

Two of which happened in 1971, and 1972, and 1973.

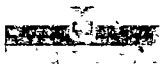
10-11-1964

Journal of Health Politics, Policy and Law
DOI 10.1215/03616878-1251106

[illegible][illegible]

1. DATE _____
 2. NAME _____
 3. ADDRESS _____
 4. CITY _____
 5. STATE _____
 6. ZIP _____
 7. PHONE _____
 8. TELETYPE _____
 9. FAX _____
 10. E-MAIL _____
 11. TELEFAX _____
 12. TELEPHONE _____
 13. TELETYPE _____
 14. FAX _____
 15. TELEPHONE _____
 16. TELETYPE _____
 17. FAX _____
 18. TELEPHONE _____
 19. TELETYPE _____
 20. FAX _____
 21. TELEPHONE _____
 22. TELETYPE _____
 23. FAX _____
 24. TELEPHONE _____
 25. TELETYPE _____
 26. FAX _____
 27. TELEPHONE _____
 28. TELETYPE _____
 29. FAX _____
 30. TELEPHONE _____
 31. TELETYPE _____
 32. FAX _____
 33. TELEPHONE _____
 34. TELETYPE _____
 35. FAX _____
 36. TELEPHONE _____
 37. TELETYPE _____
 38. FAX _____
 39. TELEPHONE _____
 40. TELETYPE _____
 41. FAX _____
 42. TELEPHONE _____
 43. TELETYPE _____
 44. FAX _____
 45. TELEPHONE _____
 46. TELETYPE _____
 47. FAX _____
 48. TELEPHONE _____
 49. TELETYPE _____
 50. FAX _____
 51. TELEPHONE _____
 52. TELETYPE _____
 53. FAX _____
 54. TELEPHONE _____
 55. TELETYPE _____
 56. FAX _____
 57. TELEPHONE _____
 58. TELETYPE _____
 59. FAX _____
 60. TELEPHONE _____
 61. TELETYPE _____
 62. FAX _____
 63. TELEPHONE _____
 64. TELETYPE _____
 65. FAX _____
 66. TELEPHONE _____
 67. TELETYPE _____
 68. FAX _____
 69. TELEPHONE _____
 70. TELETYPE _____
 71. FAX _____
 72. TELEPHONE _____
 73. TELETYPE _____
 74. FAX _____
 75. TELEPHONE _____
 76. TELETYPE _____
 77. FAX _____
 78. TELEPHONE _____
 79. TELETYPE _____
 80. FAX _____
 81. TELEPHONE _____
 82. TELETYPE _____
 83. FAX _____
 84. TELEPHONE _____
 85. TELETYPE _____
 86. FAX _____
 87. TELEPHONE _____
 88. TELETYPE _____
 89. FAX _____
 90. TELEPHONE _____
 91. TELETYPE _____
 92. FAX _____
 93. TELEPHONE _____
 94. TELETYPE _____
 95. FAX _____
 96. TELEPHONE _____
 97. TELETYPE _____
 98. FAX _____
 99. TELEPHONE _____
 100. TELETYPE _____
 101. FAX _____
 102. TELEPHONE _____
 103. TELETYPE _____
 104. FAX _____
 105. TELEPHONE _____
 106. TELETYPE _____
 107. FAX _____
 108. TELEPHONE _____
 109. TELETYPE _____
 110. FAX _____
 111. TELEPHONE _____
 112. TELETYPE _____
 113. FAX _____
 114. TELEPHONE _____
 115. TELETYPE _____
 116. FAX _____
 117. TELEPHONE _____
 118. TELETYPE _____
 119. FAX _____
 120. TELEPHONE _____
 121. TELETYPE _____
 122. FAX _____
 123. TELEPHONE _____
 124. TELETYPE _____
 125. FAX _____
 126. TELEPHONE _____
 127. TELETYPE _____
 128. FAX _____
 129. TELEPHONE _____
 130. TELETYPE _____
 131. FAX _____
 132. TELEPHONE _____
 133. TELETYPE _____
 134. FAX _____
 135. TELEPHONE _____
 136. TELETYPE _____
 137. FAX _____
 138. TELEPHONE _____
 139. TELETYPE _____
 140. FAX _____
 141. TELEPHONE _____
 142. TELETYPE _____
 143. FAX _____
 144. TELEPHONE _____
 145. TELETYPE _____
 146. FAX _____
 147. TELEPHONE _____
 148. TELETYPE _____
 149. FAX _____
 150. TELEPHONE _____
 151. TELETYPE _____
 152. FAX _____
 153. TELEPHONE _____
 154. TELETYPE _____
 155. FAX _____
 156. TELEPHONE _____
 157. TELETYPE _____
 158. FAX _____
 159. TELEPHONE _____
 160. TELETYPE _____
 161. FAX _____
 162. TELEPHONE _____
 163. TELETYPE _____
 164. FAX _____
 165. TELEPHONE _____
 166. TELETYPE _____
 167. FAX _____
 168. TELEPHONE _____
 169. TELETYPE _____
 170. FAX _____
 171. TELEPHONE _____
 172. TELETYPE _____
 173. FAX _____
 174. TELEPHONE _____
 175. TELETYPE _____
 176. FAX _____
 177. TELEPHONE _____
 178. TELETYPE _____
 179. FAX _____
 180. TELEPHONE _____
 181. TELETYPE _____
 182. FAX _____
 183. TELEPHONE _____
 184. TELETYPE _____
 185. FAX _____
 186. TELEPHONE _____
 187. TELETYPE _____
 188. FAX _____
 189. TELEPHONE _____
 190. TELETYPE _____
 191. FAX _____
 192. TELEPHONE _____
 193. TELETYPE _____
 194. FAX _____
 195. TELEPHONE _____
 196. TELETYPE _____
 197. FAX _____
 198. TELEPHONE _____
 199. TELETYPE _____
 200. FAX _____
 201. TELEPHONE _____
 202. TELETYPE _____
 203. FAX _____
 204. TELEPHONE _____
 205. TELETYPE _____
 206. FAX _____
 207. TELEPHONE _____
 208. TELETYPE _____
 209. FAX _____
 210. TELEPHONE _____
 211. TELETYPE _____
 212. FAX _____
 213. TELEPHONE _____
 214. TELETYPE _____
 215. FAX _____
 216. TELEPHONE _____
 217. TELETYPE _____
 218. FAX

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



00108001

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor. LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-177-61545



187-177-61545



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
DE LA CATEDRA

ESPACIO
DE LA CATEDRA

00108002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO VECINAL DE EDUCACIÓN

092683606-E

CELEBRACIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GAMARRA CHAVEZ
 LINDA VIRGINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 BALZAR
 BALZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO
 BACHILL EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GAMARRA MELQUIADES ULALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHAVEZ M. SEGUNDA DE LA CRUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2015-04-08
 FECHA DE RECEPCIÓN
 2025-04-08

Linda Gamarra Ch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

019

019-272

092683606-E

GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA



GUAYAS
 PROVINCIA
 BALZAR
 CANTÓN
 BALZAR
 PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926836065

Nombres del ciudadano: GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAMARRA M MELQUIADES UBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ M SEGUNDA DE LA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-177-75211



180-177-75211

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00108003

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.-
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD - Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470 - Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes - Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa: a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA, c) Memoria justificativa de los cambios, d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidat accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad

Que, mediante oficio No. O-POT-JZO 2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

00108004

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m² que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 10-A,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m² que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31 745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m² que corresponde al 7.19 %. acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** En virtud de continuar con el proceso del REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas.

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables: por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



1. **Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector:** Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a **rectificación** los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. **Reubicación de áreas verdes:** se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. **Creación de nuevas manzanas:** 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	ADJUDICACIÓN: Decreto 28 de Enero de 2016 "Sobre la creación de MANZANAS DEL BARRIO URBIRRIOS II, perteneciente al 8 del Estado de MZ, como al Marginal Pánuco del Cantón Manta."	DIRECCIÓN ACTUAL	ESTADO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE - NUEVO REGISTRO	FECHA REGISTRAL (MANTAS)
10A	SCHMITZ ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44674
	BASATO LOOR YOVANNI BENITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44688
	CORDO CERRATO ORGELUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44581
	VELEZ FALCONES LORNA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE#5 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS LINEALES Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44916
	DELGADO ESTI ENILVA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE#5	SE ADJUNTA A VELEZ FALCONES LORNA VERONICA	47289
	TRUJILLO BRAVO LUZ MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44821
	MORERA VILLAFUERTE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE#8	A FAVOR DE GAD MANTA	51228
	ZAMORA MEZA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 LOTE#29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS LINEALES Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44279
	DOCK HERANDEZ KAREN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE#209	A FAVOR DE GAD MANTA	44720
	PALMA MEZA ESTHER EUGENETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE#114	A FAVOR DE GAD MANTA	51135
	VELEZ CARRERA ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE#115 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS LINEALES Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	45072
	MENDOZA MACIAS RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44100
	MERA MENDOZA YESSICA DEL SOLID	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44568
	G.D. MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	DELGADO CARRERA JORGE ELIAS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	DEFINITIVA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	18064
	MONTESDECA LOOR MIRIAM MANUELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	DEFINITIVA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE#114 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS LINEALES Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUNTA A SORNOZA GUADALUPE IVELYVA	44557

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

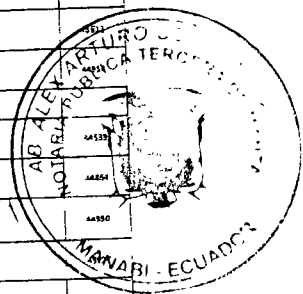


00108005

MANZANA 15:
Cuenta con 29 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formaran parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

MANZANA	ADSCRIBIDA	UBICACIÓN	TIPO DE LOTE	ESTADO DE LAS ESCRITURAS	RECOMENDACIONES	ÁREA TOTAL
15	ZAMBRANO ZAMBRANO C ELO INQUELIRE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	44324
	ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 02	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44338
	PARRAGA JOSE GAGO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44350
	ALARCON CORDERO FUTH EIZABETH	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 04	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44563
	GRACIA REINO VERIVAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	EN ESCRITURA	MUYO PATRIMONIO Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44885
	DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	53329
	ISA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	MONTEA PARRAGA EDITH ELIZABETH	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 08	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	43977
	CONCEPCION ENRY MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44971
	ZAMBRANO CORDERO MARLENY MONCEFRAT	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45595
	CALLE SEVIRINA MARGARITA	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 11	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44444
	CHIEZAV LA ODYS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44591
	CARCA MONTONA DINA MERCEDES	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 13	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	ZAMBRANO CORDERO MONSERRATE LUCIA	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 14	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	ISA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44533
	CHIEZ VILAFRANCA JENIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44554
	ZAMBRANO CORDERO MARIA EDUIN	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 17	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44550
	BACQUE CHIEZ FORTINO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	MENDOZA GARCIA FAYMA DEL ROCIO	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 19	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44577
	ZAMBRANO CORDERO LUISA DE ANTONIAC	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44574
	VERA ALVARO VARELA ORLEY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #20	SE CONVIERTE EN ÁREA VERDE	44600
	CHIEZ PIAL JUAN NESTO DASOBELTO	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 22	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #22	SE CONVIERTE EN ÁREA VERDE	44600
	MENDOZA PICO MARIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44622
	QUIMI E GONZALEZ MARITZA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44624
	PEREZ PONCE MIRIAM RUBI	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44648
	GONZALEZ CATALA LAURO EUSEBIO	URBIRRIOS I MZ. 15 LOTE 26	EN ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44678
	FLEASHOLA SOLEDAD ADELIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44678
	CLARANDA MELOCA PROF. ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	44625
	VERA CORDERO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #33	SE ELIMINA LOTE	44629



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 0611 558 1261 471 / 0611 479

www.manta.gob.ec
@MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta



00108006

MANZANA 17:

Cuenta con 20 lotes.

- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubican persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ALFABETICAMENTE	DIRECCIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL READJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE - NUEVO DISEÑO	FECHA DE REGISTRO
MANZANA 17	ALFABETICAMENTE	DIRECCIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL READJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE - NUEVO DISEÑO	FECHA DE REGISTRO
17	BELLO DELGADO ARIANA ARELIZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45389
	CEDEÑO JIMONES FLOR MARÍA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44906
	VILLEGAS VILLEGAS ARIANE ROSANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	41100
	GARCÍA MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	40972
	LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	LEDENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45393
	CEDEÑO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45501
	LOPEZ PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45058
	PIREZ BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	43968
	VEPEZ MACAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45274
	BAJONES VILLAGA JULIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44748
	LOPEZ PEREZ ARIANA ESTHER	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44827
	SOLÍS DELGADO SARA ANGELO ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44895
	SOLÍS DELGADO PATRICIA MARY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44375
	LOPEZ DELGADO SARA AINES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45448
	BAJONES PEREZ DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44379
	PAZMINO FILASABAGA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44379
	MARTÍNEZ DELGADO ANA DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44379
	RIOS ALICIA ROSA JULIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45007
	GARCÍA MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	A FAVOR DEL CAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y ÁREA TOTAL	

MANZANA 18:

Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

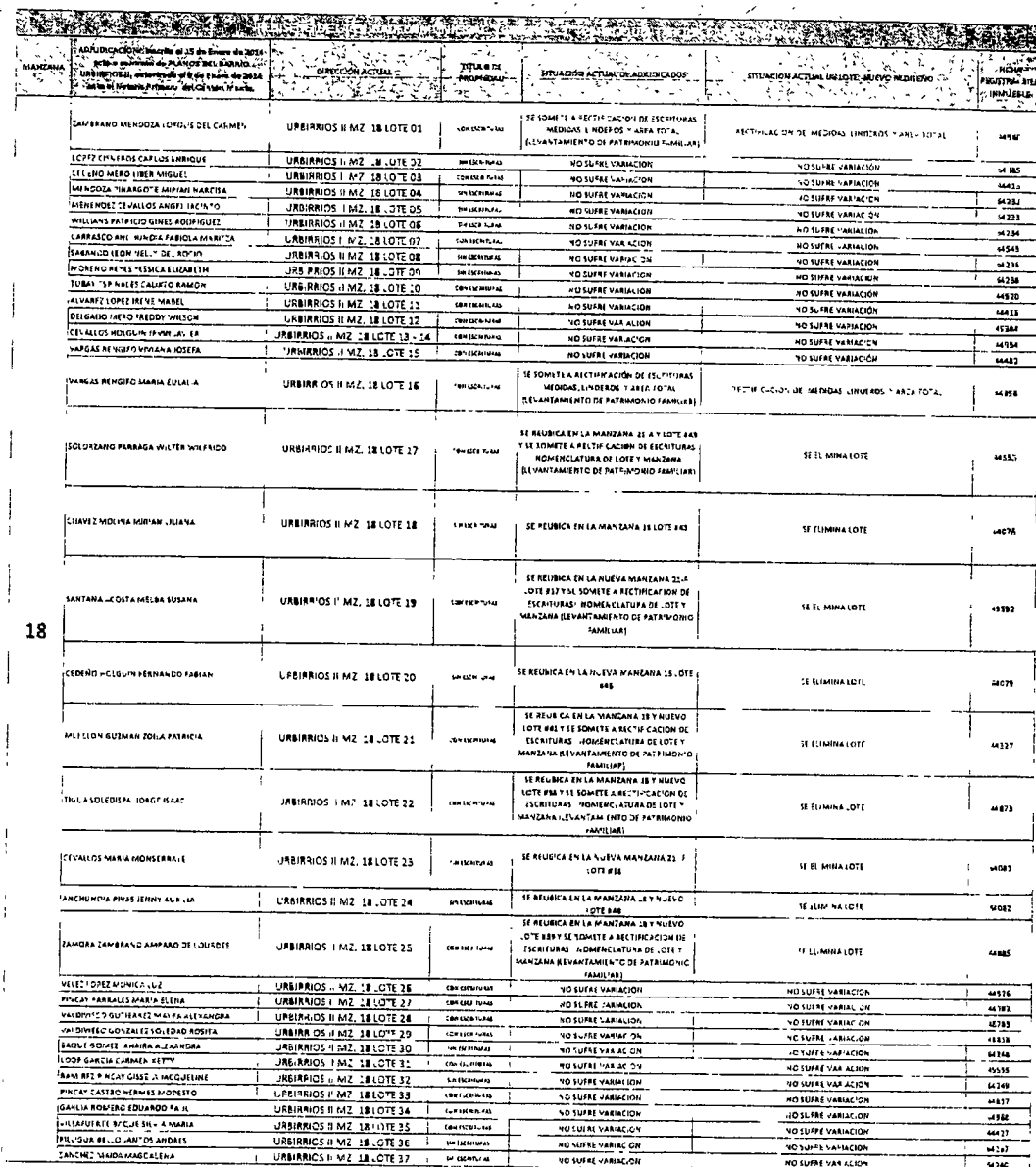
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARJA ZAMBRANO



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 552 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec
@Municipio Manta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta



- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).



00108007

- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

ADJUDICACIÓN	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO PROPIETARIO	FECHA
POSIGUA QUIJUE OSCAR PAULI	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINEOS Y ÁREA TOTAL	94282
ARIANA AGUIAR LEONEL STALIN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94243
CONDOMINIO MERO KRONIKA A. J. SANDRA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94245
MENENDEZ DANA EMPHQUE FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	95324
LEVALLOT DYNAS PIZO GELDAMMY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94268
OCAMPO ZAMBRANO KATHERINE RAÚL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94441
SALAZAR YOTA ANDELA MARÍA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94923
ESTRADA OCHOA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	97251
LOSA MENDOZA RONAL HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94004
MARCOS ZAMBRANO LETICIA ACACIO ME	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94081
VERA GALVALLOS ALFONSO SEBASTIÁN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94977
ALAY SANTOPEZ FUGENCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94065
ANDRADE P. COV. L. OF. XAVIER	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	94602
UMBRICO TIGUA WILIAM BENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 18	SE ELIMINA LOTE	94086
MARCOS BLANCA A. YSA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 19	SE ELIMINA LOTE	94087
VALENTINO MERA DANIEL VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE 144	SE ELIMINA LOTE	94088
SOLCERANO SANCHEZ MARJORIE ARACELY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE 142	SE ELIMINA LOTE	94089
ZAMBRANO ARTSAGA NOELICA MARCOS	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	94417
GLA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
GLA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
TUJAS P. PACO Y LUISA ROSIRE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	94436
GLA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
ANTONDEZ REYES GLORIA ROSIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 19	SE ELIMINA LOTE	94223
CAJAL MACIAS GINGER EL ZARETH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	94946
ALLIVAR SANC. A. KATHERINE JEANET	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	94527
TRINIDAD DYSTANT MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	EN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	
GILLES VARGAS MONICA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94542
GLA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94222
GLA D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94523
MIDRY NO CABRERA LUCILIO ESTEBAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	95029
CHILLOTTI ANCO RUBEN ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
CHILLOTTI OFELIA MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
FERNANDEZ MACAS YONIA MARILYN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
RIVERA OCHOA ENRIQUE RUBENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
RENAUD GUERRA FREDDA CELIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
CHAVEZ HERRERA SAMUEL MONTANA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
SIDONIA Z. JASMIN SHIRELLE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	94751
VILLAS MATELLA TAN A. ROMANA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	EN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINEOS Y ÁREA TOTAL	94751

MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO

9

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 2611 471, 2611 476
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
facebook.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

MANZANA	ADJUDICACION, DISTRITO DE LOTES, NOMBRE DEL LOTE, NOMBRE DEL ADJUDICADO, NOMBRE DEL ADJUDICADOR, NOMBRE DEL ADJUDICADO, NOMBRE DEL ADJUDICADOR	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	SITUACION ACTUAL DE LOS LOTES	SITUACION ACTUAL DE LOS LOTES	SITUACION ACTUAL DE LOS LOTES	AREA TOTAL
20	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL		4504
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4412
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4305
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4423
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4468
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4456
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4437
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4479
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL		4423
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 10, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4460
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 12, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4478
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 13	SE ELIMINA LOTE		4427
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 14, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4428
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 15	SE ELIMINA LOTE		4421
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 16	SE ELIMINA LOTE		4427
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 17, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4478
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 18	SE ELIMINA LOTE		4425
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 20, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4497
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 24, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4461
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 25, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4475
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 26, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4460
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 27, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4453
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 28, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4556
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 29, SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE		4456
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	NO SUFRE VARIACION	SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL		4416
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE		
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4470
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4473
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4474
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION		4474
	MANZANA 20	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL		4508

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



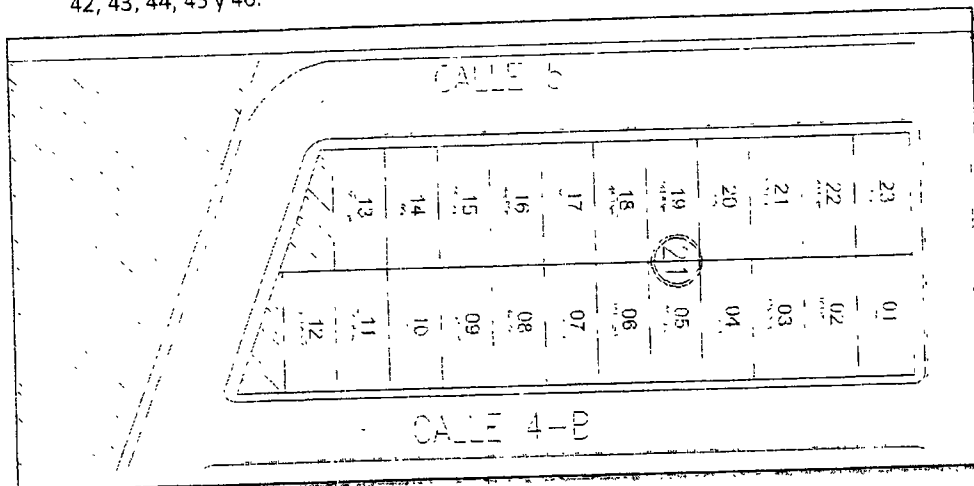
00108008

MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA									
DIRECCION ACTUAL	AREA DEL LOTE	VALOR DEL LOTE	CALLE	VALOR DE LA CALLE	VALOR DEL LOTE	CALLE	VALOR DE LA CALLE	VALOR DEL LOTE	VALOR DEL LOTE
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 01	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 23	18.00	Lote # 02	18.00	Al. Cuarta
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 02	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 22	18.00	Lote # 03	18.00	Lote # 01
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 03	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 21	18.00	Lote # 04	18.00	Lote # 02
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 04	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 20	18.00	Lote # 05	18.00	Lote # 03
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 05	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 19	18.00	Lote # 06	18.00	Lote # 04
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 06	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 18	18.00	Lote # 07	18.00	Lote # 05
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 07	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 17	18.00	Lote # 08	18.00	Lote # 06
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 08	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 16	18.00	Lote # 09	18.00	Lote # 07
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 09	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 15	18.00	Lote # 10	18.00	Lote # 08
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 10	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 14	18.00	Lote # 11	18.00	Lote # 09
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 11	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 13	18.00	Lote # 12	18.00	Lote # 10
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 12	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 12	18.00	Lote # 13	18.00	Lote # 11
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 13	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 11	18.00	Lote # 14	18.00	Lote # 12
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 14	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 10	18.00	Lote # 15	18.00	Lote # 13
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 15	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 09	18.00	Lote # 16	18.00	Lote # 14
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 16	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 08	18.00	Lote # 17	18.00	Lote # 15
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 17	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 07	18.00	Lote # 18	18.00	Lote # 16
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 18	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 06	18.00	Lote # 19	18.00	Lote # 17
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 19	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 05	18.00	Lote # 20	18.00	Lote # 18
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 20	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 04	18.00	Lote # 21	18.00	Lote # 19
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 21	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 03	18.00	Lote # 22	18.00	Lote # 20
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 22	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 02	18.00	Lote # 23	18.00	Lote # 21
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 23	144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 01	18.00	Al. Cuarta	18.00	Lote # 22
URBIRRIOS I MZ 21 LOTE 24		144.00	8.00	CALLE 4-B	8.00	Lote # 01	18.00	URBIRRIOS I	Lote # 23
		5512.00							

**MANZANA 21A:**

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA -REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

11



- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

ADJUDICACIÓN (Artículo 11 de la Ley No. 2004)	CONDICIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE EN REVISIÓN	PREVISTA ESCRITURA
MANZANA 11, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA					
IGNON GARCIA EDITA MACDALLINA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 01	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 01 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44212
ELIAVEZ EDENO SONIA MARITZA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 02	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 02 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44311
SANTANA ESPINOZA JESSICA ANGELICA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 03	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 03 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44412
VELEZ CARRERO ALICIA LETICIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 04	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 04 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A N. MORRIS JARA PA. JARA N.	44313
CEVALLOS CHOMILLO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 05	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 05 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SONZALES VERO HIPATIA RODRIGUEZ	44313
VALAREZO CEBEDRO MARIA SUSANA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 06	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 06 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO PALMA JONATHAN JAVIER	44313
SONIA ESPINAL ROBERT STALIN	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 07	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 07 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTIN GONZALEZ CANO PIAT JESTIN	44313
MOLINA LOPEZ ROSEFA MARIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 08	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 08 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ANCHET NERTO CRISTIAN PAUL	44313
PONCE BAQUE MARIA PASQUALA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 09	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 09 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A N. DELGADO FARASCELO JULIETTE	44313
PILARGOTOS VELA SOUZE ANIELA ROSE Y CLAMBA MACIAS GECOMIDA MARCELY	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 10	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 10 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VEGA MERO DIEGO ORLANDO	44313
MENDEZ ZAMBRANO CRISTIAN RAMON	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 11	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 11 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ CAMPUSAN DELIA MARIA	44313
CAVAL CEBEDRO JAIME DAFID	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 12	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 12 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROSA CASTAÑEDA ELY MARICELA	44313
ZAMBRANO MTRUAGO MARIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 13	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 13 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MENDEZ SOLERANO GLADYS MARICELA	44313
BARRERO BARRERO YESICA AMALIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 14	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 14 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A TAMAYO LONSTANE MAYRA TRINIDAD	44313
LOWEN CEBEDRO ALICIA LUNE DELROCIO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 15	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 15 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PILCER DEGADO MIRIAM SABEL	44313
A. VARGAS PILASABU ROSANCA JOMOR	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 16	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 16 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A LUIS VARGAS DELGADO DE JARA	44313
ALSAABA DELGADO JUAN EDUARDO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 17	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 17 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VARGAS VELA NEUTON ERMELDO	44313
CHACON ORTIZ CLAUDIA LUCY	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 18	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 18 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MORENO Y JAY ARMANDO WASHINGTON	44313
VINCEN EDENO MARITZA MARITZA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 19	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CRISTIAN MARIA JORDEN	44313
BARZA VARGAS CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 20	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 20 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VERA RUMOS PATRON ORLY	44313
VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 21	CON PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 21 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHOLE PEREZ VARGAS NESTOR CALICURTO	44313

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO



00108009

21-A

CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 22	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 23	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 24	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 25	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 26	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 27	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 28	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 29	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 30	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 31	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 32	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 33	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 34	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 35	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 36	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 37	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 38	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 39	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 40	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 41	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 42	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 43	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 44	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 45	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 46	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 47	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 48	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 49	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 50	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 51	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 52	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 53	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 54	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 55	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 56	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 57	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543
CONDOMINIO ANTIGUA TIBERIO LUIS A	URBIRRIOS II MZ 23-A LOTE 58	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	64543

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO

13

Dirección: Calle 9 y avenida 1
Teléfonos: 2611 558, 2611 471, 2611 479
Fax: 2611 744

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ADJUDICATARIO (Apellido, Nombre y Apellido de la madre)	DIRECCIÓN ACTUAL	TIPO DE DERECHO	SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ESCRITURAS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOS LOTES REUBICADOS	REGISTRO DE INMUEBLES
MANZANA 21B	PAJANA DRELLANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 01	A FAVOR DEL CAD MANTA	64279
	ALVARADO GORDON DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65130
	MACINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 03	A FAVOR DEL CAD MANTA	64281
	SALAZAR MERCEDES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 04	A FAVOR DEL CAD MANTA	64282
	DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 05	A FAVOR DEL CAD MANTA	64283
	DOMILA MACIAS YESSERA MARICELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64284
	DIAZ BALLOTA GERMAN A ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 07	A FAVOR DEL CAD MANTA	64285
	CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64286
	MOYANA DE VITEZ LUISA KELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 09	A FAVOR DEL CAD MANTA	64287
	OLA MANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	PROPIEDAD	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64288
	VERA MARIANO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64289
	PINCE BAQUE HUGO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64290
	DOZ ROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64291
	MAYOVAL FIGUEROA JENNY JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64292
	ARBOLEA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 15	SE ADICIONA BAQUE PARTES SIMON BOLIVAR	64293
	PERA ZAMBRANO SANTA MARIA DE LOS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADICIONA VILLAS ESTERADA CARMEN JESUS	64294
	ANCHUNDIA MITTE MARLENE YAGUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 17	SE ADICIONA MACIAS MOREIRA LUCIA DEL NOCIO	64295
	ESCUDEÑO MENDOZA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64296
	GRANADA VERA MARILEE VIRGINIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64297
	CHIAN CHILAR EGO WILBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64298
	MARQUELO ESPINOZA JESSETTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 21	A FAVOR DEL CAD MANTA	64299
	VILLAS ZAMBRANO, MARCELO ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 001	A FAVOR DEL CAD MANTA	64300
	LINDA CHIMAYO CONDELEON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 23	A FAVOR DEL CAD MANTA	64301
	SOLISPA GUTIERREZ DONIS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADICIONA VILLAS VILELA ELENOR NOELIA	64302
	DE LA CRUZ ELVIA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	PROPIEDAD	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADICIONA VILLAS VILELA MELVA ELIZABETH	64303

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00108010

21-B

ROMERO BAPTE, JO SHIRLEY JACQUELYNE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 26A SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A RIVAS VILLALBA ANTONIA UCHA	44337
GAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	NO SUPLE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACAS MARIA NELLY	64427
VELAZQUEZ MARIA NAZARETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 28B	FAVOR DEL GAD MANTA	64281
CEDEÑO ESPINOZA JULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 28B SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A CHIVAN DELGADO TAL FORTALEZA	44374
COBENA ZAMBRANO JAZEL D'OSILINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B	SE ADJUDICA A DELGADO MOLIN SILVIA MARIA	64384
MACIAS MOREIRA AURIC M. POLIC	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 30B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A MOLINA GUADAMUS DIANA MARIA	43603
SORRIZA QUIRCE HILDA CLEVERINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A LOTE 31B	SE ADJUDICA A V. L. LA SANCHEZ REYMUNDO ISRAEL	64383
QUINON OWIEDO LUCANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64378
LOPEZ MORALES RITA YOSERA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64407
MARTIANO MUÑOZ CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64379
CASTRO AYDA LONDE JARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B	FAVOR DEL GAD MANTA	64394
VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE 36B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64378
LEON SANCAN SANTOS ANAS AGO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64410
CEVALLOS PARRALES SOPHIA MARISE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 30B	FAVOR DEL GAD MANTA	64371
MOLINA GUADAMUS DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 40B	SE ADJUDICA A TOLEDO COPONEL G. J. STEVEN	64307
REYES WILFRED CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	NO SUPLE VARIACION	NO SUPLE VARIACION	43730
RODRIGUEZ PIN MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 42B	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALCIVADES	64303
LOPEZ ARTURO DE GAD DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 43B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64354
HUIGU JALDO ROSA ALBA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 44B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64339
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 45B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 46B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
ANCALINDIA FELIX ESEENIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 47B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
BRAYO CEDEÑO JULIANA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 48B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 49B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
CEDEÑO YRIGORO VIVIANA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 50B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
PALMA VELAZQUEZ RAMON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 51B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
MEORANDA VELAZQUEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 Y LOTE 52B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
CAMPOS MENDEZ FELIX YANQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 53B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
MOLIN PERALTA SOLMARA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 54B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
DELGADO MERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 55B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
ARENA ZAMBRANO LUIS AGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 56B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
CEDEÑO ZAMBRANO JESSICA EISEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 57B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381
DELGADO MERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 58B	FAVOR DEL GAD MANTA	64381



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

15

Dirección: Calle 3 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gov.ec alcaldia@manta.gov.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con caracter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe. "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio vanos de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00108011

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro):

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

17

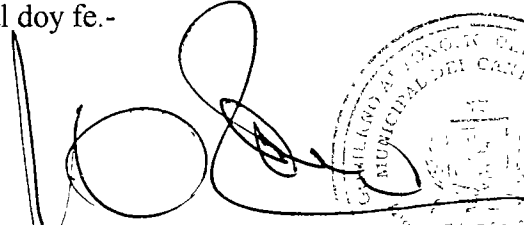
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 556 126 117 2611 479

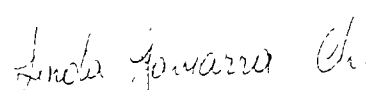
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta

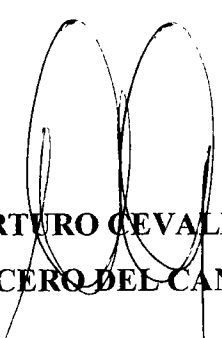
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

00108012

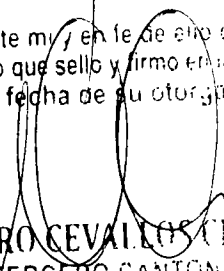
SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) AB. María Zambrano Vera, Matrícula No. 13-2015-212 F.A.M.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de ADJUDICACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.No.130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.M.


SRA. GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA.
C.C. No. 092683606-5


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello conferí este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento.


AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



100

$$f_1 = \frac{1}{\sqrt{\pi}} e^{-x^2} \quad f_2 = \frac{1}{\sqrt{\pi}} e^{-y^2}$$

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 2. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 3. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 4. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 5. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 6. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 7. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 8. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 9. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 10. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

00108013

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3980

Número de Repertorio: 8139

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3980 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0926836065	GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238235000	44978	ADJUDICACIÓN

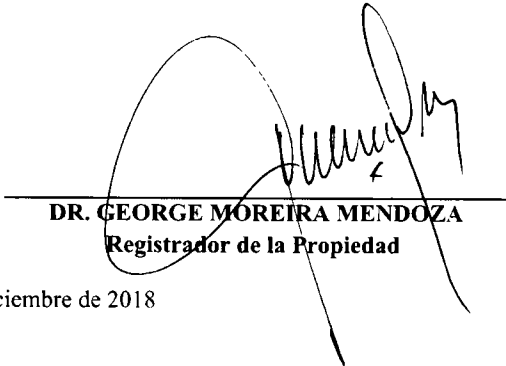
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 10-dic./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 10 de diciembre de 2018